

REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO

EDICIÓN OCTUBRE 2024

PREÁMBULO

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la Ley 39/2022, del Deporte, las ligas profesionales ejercen, entre otras, las siguientes competencias respecto a la organización de las competiciones:

"b) Fijar las condiciones económicas y, en su caso, societarias o asociativas para la participación y el mantenimiento en la respectiva competición profesional en función de las necesidades de la propia organización y de las garantías de solvencia de la competición frente a terceras personas que puedan asumir obligaciones. Estas condiciones deberán respetar los criterios que sobre la materia determine la normativa de defensa de la competencia.

Las ligas profesionales aprobarán un plan de control económico, cumpliendo los términos y criterios que determine el Consejo Superior de Deportes, que prevenga la insolvencia de las entidades deportivas que participan en la competición. Dicho plan incorporará mecanismos de fiscalización económica en los términos que establezcan sus estatutos y reglamentos internos.

Entre estas condiciones debe incluirse, necesariamente, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, deportistas, técnicos, y demás empleados, así como a las entidades deportivas participantes.

La certificación del cumplimiento de las obligaciones tributaria se hará conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. El incumplimiento de dichas condiciones determinará la exclusión de la competición de la entidad.

c) Desempeñar, respecto de sus integrantes, las funciones de tutela, control y supervisión establecidas en la Ley del Deporte y en sus normas de desarrollo o estatutarias."

Asimismo, el artículo 4 de los Estatutos Sociales atribuye a Liga F, entre otras, las siguientes funciones:

- "b) Desempeñar, respecto de sus miembros, las funciones de tutela, control y supervisión, estableciendo al respecto las normas y criterios para la elaboración de sus presupuestos y supervisando el cumplimiento de los mismos.
- c) Ejercer la potestad disciplinarla en los casos previstos en las leyes, reglamentos y en sus estatutos.

• • •

j) Recoger datos, analizar y/o realizar informes sobre la situación actual de sus clubes y de las instalaciones donde los equipos femeninos de éstos practican el fútbol y desarrollan sus entrenos a fin de determinar las mejoras e hitos a alcanzar, en plazos determinados para asegurar los estándares de la competición."

En este Reglamento se establecen como mecanismos iniciales del control económico, por un lado, la obligación de los miembros de Liga F de elaborar sus presupuestos con arreglo a determinadas reglas y criterios y someterlos a la verificación y aprobación de Liga F, de forma que estén equilibrados, y, por otro, la exigencia de que los miembros de Liga F cumplan de forma estricta con sus obligaciones de pago frente a deportistas, empleados, administraciones públicas y los demás miembros de la asociación.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA

- El Reglamento se dicta en el marco de las competencias que la Ley del Deporte y
 el artículo 4.1.b) de los Estatutos Sociales atribuye a Liga F de tutela, control y
 supervisión de sus Asociados.
- 2. El Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los Asociados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- 3. El incumplimiento del Reglamento será sancionado con arreglo a lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN.

El Reglamento se aplica a todos los Asociados, con independencia de su respectiva naturaleza jurídica.

ARTÍCULO 3. FINALIDAD Y OBJETIVO DEL REGLAMENTO.

Este Reglamento tiene como finalidad establecer un marco normativo autorregulatorio para el control económico de los Asociados con el objetivo de asegurar la viabilidad, sostenibilidad y continuidad de los Asociados y en definitiva para el propósito último de contribuir al desarrollo del fútbol profesional femenino en España.

ARTÍCULO 4. MECANISMOS DEL CONTROL ECONÓMICO.

- 1. El control económico de los Asociados objeto de este Reglamento se llevará a cabo mediante los siguientes mecanismos:
 - a) Establecer las **reglas**, **criterios** y **procedimiento para la elaboración de Presupuestos específicos de los Asociados**, destinados a la comprobación *a priori* del cumplimiento del Punto de Equilibrio en sus Presupuestos anuales elaborados de acuerdo con dichas reglas y criterios.
 - b) La **revisión, verificación, ajuste y validación** de los Presupuestos por el órgano de Liga F competente.
 - c) Las obligaciones de información y verificación complementarias.
 - d) La comprobación de la obligación de los Asociados de **estar al corriente en el pago** de los compromisos adquiridos por los mismos con las administraciones públicas, empleados y con los restantes miembros de Liga F.
 - e) La presentación de las Cuentas Anuales y demás información económico-

- financiera y su valoración a los efectos de establecer medidas correctivas de desequilibrios o riesgos de esta naturaleza.
- 2. Estos mecanismos se aplicarán sin perjuicio de las obligaciones de los Asociados que se establecen estatutaria y reglamentariamente.

ARTÍCULO 5. CONFIDENCIALIDAD.

Las informaciones, datos y documentos que los Asociados faciliten a Liga F en cumplimiento de este Reglamento tendrán carácter confidencial, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven los requerimientos de información de los órganos judiciales y administrativos.

ARTÍCULO 6. ANEXOS.

Los Anexos forman parte integral del Reglamento y tienen su mismo valor normativo.

ARTÍCULO 7. CONTABILIDAD SEPARADA.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley del Deporte, las entidades deportivas que cuenten con varias secciones deportivas llevarán una contabilidad que permita diferenciar las operaciones referidas a cada una de ellas con independencia a su integración en las cuentas anuales de la entidad.

Se entenderá por sección deportiva cada una de las divisiones organizativas de un club deportivo o sociedad anónima deportiva que, integrada por miembros de ese club o sociedad y dentro de su organización, desarrolla una práctica deportiva federada en alguna modalidad y/o especialidad deportiva concreta. Las secciones deportivas de un club se podrán definir por modalidad/especialidad y sexo.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN A ELABORAR Y PRESENTAR POR LOS ASOCIADOS

Sección Primera

Presupuestos e información complementaria

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Los Asociados están obligados a la elaboración y presentación ante Liga F dentro de los plazos que se indican más adelante y en cada Temporada en curso (Temporada "T") de los siguientes documentos:
 - a) Los distintos **Presupuestos** que luego se reseñan, con las específicas estructuras, contenidos formatos y requisitos que se establecen para cada uno de ellos.
 - b) La Memoria Explicativa.
 - c) La Declaración Responsable Presupuestos.
- 2. Los Presupuestos que los Asociados están obligados a elaborar y presentar son

los siguientes:

- a) El Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- b) El Presupuesto de Inversiones y Desinversiones.
- c) El Presupuesto de Financiación
- d) El Presupuesto de Tesorería.
- 3. Junto con los referidos Presupuestos, los Asociados deberán presentar un balance estimado a cierre de la misma Temporada a la que refieren los presupuestos.
- 4. La Comisión Delegada, a propuesta de la Dirección General, podrá acordar variaciones en la documentación a presentar, así como eximir de la presentación de determinada documentación respecto de los Asociados que pertenecieran a otras Ligas Profesionales.
- 5. Liga F podrá hacer las comprobaciones oportunas para comprobar la veracidad de la información aportada.

ARTÍCULO 9. PRESUPUESTO ANUAL.

Los Presupuestos que los Asociados quedan obligados a elaborar y presentar comprenderán una temporada futbolística completa (12 meses), es decir entre el uno (1) de julio y el treinta (30) de junio del año siguiente.

ARTÍCULO 10. NATURALEZA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos deben elaborarse de acuerdo con las normas y criterios que a tal efecto se establezcan por Liga F, con la finalidad de que se puedan ejercer las funciones del control económico por parte de Liga F y son independientes de los que, en su caso, los Asociados deban preparar de acuerdo con otras normas legales o para cumplir exigencias estatutarias o contractuales.

ARTÍCULO 11. ESTRUCTURA Y FORMATO DE LOS PRESUPUESTOS.

- Los distintos Presupuestos a elaborar y presentar por los Asociados se ajustarán en su estructura, contenido, formato y detalle de las correspondientes Partidas Presupuestarias a las previsiones contenidas en los siguiente Anexos a este Reglamento:
 - a) Anexo I: El Presupuesto de Ingresos y Gastos.
 - b) Anexo II: El Presupuesto de Inversiones y Desinversiones.
 - c) Anexo III: El Presupuesto de Financiación.
 - d) Anexo IV: El Presupuesto de Tesorería.
- 2. Los Anexos I a IV antes referidos constituyen también los Modelos Normalizados para la presentación de los respectivos Presupuestos.

Sección Segunda

Reglas adicionales de la estructura y contenido de los diferentes Presupuestos

ARTÍCULO 12. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (ANEXO I).

Las distintas Partidas y Subpartidas que integran el Presupuesto de Ingresos y Gastos se describen en el Anexo I.

ARTÍCULO 13. PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES (ANEXO II).

El Presupuesto de Inversiones y Desinversiones distinguirá las Inversiones que por su importe respectivo se estime realizar en la adquisición de:

- a) Derechos Federativos de Jugadoras del primer equipo femenino
- b) Resto de inmovilizado:
 - (i) Inmaterial.
 - (ii) Material deportivo (Estadio, Ciudad Deportiva, etc.).
 - (iii) Resto de inmovilizado material.
 - (iv) Inversiones Financieras del Grupo.
 - (v) Inversiones Financieras fuera del Grupo.
 - (vi) Resto del inmovilizado financiero.

ARTÍCULO 14. EL PRESUPUESTO DE FINANCIACIÓN (ANEXO III).

- El Presupuesto de Financiación deberá detallar, tanto en la obtención de financiación como en la devolución de la misma, las correspondientes fuentes por las siguientes categorías, indicando el importe respectivo:
 - a) Entidades de Crédito.
 - b) Personas físicas o jurídicas vinculadas al Asociado o pertenecientes al mismo Grupo de Empresas.
 - c) Otras fuentes de financiación distintas de las anteriores.
- Igualmente, el Presupuesto de Financiación deberá detallar la concreta naturaleza o modalidad de las distintas operaciones de financiación procedentes de Entidades de Crédito: préstamos, pólizas de crédito, línea de avales, descuento comercial o financiero, factoring, etc.

ARTÍCULO 15. PRESUPUESTO DE TESORERÍA (ANEXO IV).

- 1. El **Presupuesto de Tesorería** se presentará mensualizado.
- 2. Deberá incluir de manera separada los cobros y pagos derivados:
 - a) De los ingresos y gastos contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.
 - b) De las operaciones previstas en el Presupuesto de Inversiones y Desinversiones, así como los impuestos que graven como sujeto pasivo al Asociado devengados como consecuencia de la realización y ejecución de las operaciones de inversión o desinversión (IRPF, IVA...).

- c) Del Presupuesto de Financiación.
- d) Del cumplimiento de las obligaciones reconocidas o que deban reconocerse en el Balance de Situación que se cierre a fin de la Temporada T-1, con excepción de las partidas incluidas en el Presupuesto de Financiación.

Sección Tercera

Memoria Explicativa y Declaración Responsable

ARTÍCULO 16. MEMORIA EXPLICATIVA.

- Los Presupuestos que se presenten a Liga F deberán ir acompañados de una Memoria Explicativa en la que se recogerán las bases y asunciones fundamentales que sustentan dichos Presupuestos y se consignarán y describirán los riesgos que pueden afectar a los resultados futuros del Asociado.
- 2. La Memoria Explicativa se presentarán en el Modelo Normalizado del Anexo V.

ARTÍCULO 17. DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESUPUESTOS.

Junto con la Memoria Explicativa se presentará una **Declaración Responsable** suscrita por el representante autorizado del Asociado en la que se hará constar:

- a) Que los Presupuestos presentados se han elaborado de acuerdo con las reglas y principios establecidos en este Reglamento.
- b) Que, según su leal saber y entender, las operaciones, actos y negocios jurídicos que configuran los Presupuestos cumplen la normativa jurídica vigente.
- c) Que la información facilitada es completa y que el Asociado no conoce circunstancias de cualquier naturaleza (económica, jurídica o deportiva) que supusieran una modificación significativa de las bases e hipótesis tomadas en consideración para la elaboración de los Presupuestos.
- d) Que los Presupuestos y demás información presentada han sido aprobadas por el Presidente, Consejero Delegado, Director General o cargo similar del Asociado, (identificándolo nominalmente).
- e) La Declaración Responsable Presupuestos se formulará en el Modelo Normalizado Anexo VI.

Sección Cuarta

Plazos de Presentación de los Presupuestos, Estimación de Balance, Memoria Explicativa y Declaración Responsable.

ARTÍCULO 18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, MEMORIA EXPLICATIVA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

1. Los Presupuestos, la Memoria Explicativa, Estimación de Balance y la Declaración Responsable para la Temporada "T" se presentarán ante Liga F en un plazo que concluirá el día treinta y uno (31) de mayo de la Temporada precedente (T-1).

2. Los Clubes y/o SAD que sean admitidos en Liga F con posterioridad a dicha fecha dispondrán de un plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de notificación de su admisión para la presentación de los Presupuestos y demás información prevista en este Capítulo.

Sección Quinta

Principios, Criterios y Reglas de Valoración de las distintas Partidas que integran los Presupuestos

ARTÍCULO 19. CRITERIOS Y REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS.

La cuantía, valoración y límites de las distintas Partidas que integran el Presupuesto de Ingresos y Gastos se calcularán de acuerdo con las reglas y criterios que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 20. PRINCIPIOS DE APLICACIÓN.

Toda la información económica financiera, incluida la prospectiva, presentada por parte de los Asociados en sus Presupuestos, Memoria Explicativa –y en general cualquier información que resulte del presente Reglamento- deberá cumplir, sin perjuicio de la aplicación de las reglas y criterios establecidos, los principios generales de contabilidad.

Sección Sexta

Obligación de Cumplimiento de los Puntos de Equilibrio Presupuestario.

ARTÍCULO 21. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

Los distintos Presupuestos elaborados y presentados por los Asociados deberán cumplir los respectivos requisitos de equilibrio presupuestario (Puntos de Equilibrio Presupuestario), tal como se definen en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 22. PUNTO DE EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

A los efectos de este Reglamento se considera que el Asociado cumple el Punto de Equilibrio en el Presupuesto de Ingresos y Gastos cuando los ingresos presupuestados –y en su caso ajustados por la Dirección General-, sean de cuantía igual o superior a la de los gastos.

ARTÍCULO 23. PUNTO DE EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE TESORERÍA.

1. El Presupuesto de Tesorería deberá estar equilibrado de acuerdo con las asunciones e hipótesis en las que el mismo se base, respetando las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

2. Se entenderá que el Presupuesto de Tesorería está equilibrado cuando presente un saldo positivo en la Tesorería del Asociado al inicio y al final del ejercicio de la Temporada.

Sección Séptima De la Aceptación y Validación de los Presupuestos

ARTÍCULO 24. ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. COMPETENCIA.

- 1. La competencia para la aceptación y validación de los Presupuestos corresponde a la Dirección General de Liga F o en quien delegue.
- 2. La Dirección General aceptará y validará los Presupuestos presentados que cumplan tanto las reglas de valoración como los Puntos de Equilibrio Presupuestario. No se aceptarán Presupuestos que no se presenten en el formato que se prevé en este Reglamento.
- 3. Se concederá a los Asociados un plazo de subsanación para la corrección de errores y/u omisiones de carácter material.

ARTÍCULO 25. PRESUPUESTO ALTERNATIVO.

- La Dirección General podrá requerir que se presente por parte del Asociado una alternativa del Presupuesto con las hipótesis y bases que se señalen de forma específica y estime conveniente, al margen de la versión del Presupuesto que haya presentado el Asociado.
- 2. En el caso de que resuelva en el sentido indicado, el Asociado requerido deberá presentar el Presupuesto Alternativo en el plazo de diez (10) días desde la fecha de notificación del tal requerimiento.

ARTÍCULO 26. PLAZO PARA LA VALIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS.

- La resolución sobre la validación de los Presupuestos presentados será dentro de un plazo que concluirá el día treinta (30) de junio de la Temporada T-1 como norma general.
- 2. En el caso de los Clubes y SAD que en la Temporada T-1 no formaran parte de Liga F, la resolución sobre la validación será en los siete (7) días siguientes desde que el Club o SAD hubiera presentado los Presupuestos.
- En el supuesto de que los Presupuestos presentados no sean validados, se requerirá al Asociado las explicaciones, justificaciones y documentación complementarias que estime oportunas y se seguirá el procedimiento de ajustes previsto en el presente reglamento.

4. Estas explicaciones, justificaciones y documentación complementarias podrán facilitarse en una comparecencia ante la Dirección General. Los Presupuestos no validados podrán ser modificados y ajustados por la Dirección General de acuerdo con las reglas establecidas.

Sección Octava

De los Ajustes a los Presupuestos presentados

ARTÍCULO 27. AJUSTES DE VALORACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS POR NO CUMPLIR LAS REGLAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Recibidas las explicaciones, justificaciones y documentación complementarias que se hubieran requerido al Asociado, se procederá, en su caso, a efectuar, los ajustes de valoración de las partidas correspondientes para adecuar estas valoraciones a los principios generales y a las reglas y criterios específicos establecidos para el cálculo del valor de cada partida presupuestaria.

ARTÍCULO 28. AJUSTES DE VALORACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LA FALTA DE RAZONABILIDAD DE LAS BASES E HIPÓTESIS TOMADAS EN CONSIDERACIÓN PARA SU ELABORACIÓN.

- La Dirección General podrá llevar a cabo ajustes en los valores contenidos en los Presupuestos presentados por los Asociados cuando concurra la **no** razonabilidad de las hipótesis que sustenten los Presupuestos, por falta o insuficiencia de su justificación, y/o por no corresponder con los datos históricos del Asociado
- 2. La Dirección General ajustará la valoración de las partidas presupuestarias afectadas aplicando las correspondientes hipótesis alternativas a las contempladas por el Asociado y que estime más razonables.

ARTÍCULO 29. AJUSTE DE LOS PRESUPUESTOS VALIDADOS EN CASO DE NUEVA INFORMACIÓN.

- La Dirección General podrá modificar en cualquier momento los Presupuestos ya validados, en la medida que conste fehacientemente nueva información que influya en los mismos.
- 2. Esta nueva información puede referirse a hechos o circunstancias no conocidos o a la comprobación de errores o falsedades en la información facilitada o los cálculos hechos por los Asociados.

ARTÍCULO 30. NOTIFICACIÓN DE LOS AJUSTES ACORDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

- La Dirección General notificará al Asociado la aceptación de los Presupuestos con los ajustes que haya resuelto aplicar a los Presupuestos presentados, incluyendo un detalle las partidas ajustadas y la motivación del ajuste.
- 2. La validación del Presupuesto con los ajustes acordados por la Dirección General se notificará al Asociado en el plazo de los diez (10) días siguientes a la fecha en

que el Asociado haya facilitado la información, justificación o documentación complementaria requerida por la Dirección General.

CAPÍTULO TERCERO INFORMACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN Y COSTE DE LA PLANTILLA DEPORTIVA

Sección Primera Concepto de Plantilla Deportiva

ARTÍCULO 31. PLANTILLA DEPORTIVA.

A los efectos de este Capítulo se entiende por plantilla deportiva la integrada por las jugadoras y técnicos adscritos al equipo que participe en la competición profesional de fútbol femenino organizada por Liga F.

Sección Segunda Coste Real Plantilla Deportiva Temporada T-1

ARTÍCULO 32. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL COSTE DE PLANTILLA DEPORTIVA REAL DE LA TEMPORADA T-1.

- 1. Los Asociados deberán presentar ante la Dirección General dentro de un plazo que comenzará el día 1 de julio y concluirá el día 10 de julio de cada Temporada un cuadro resumen, -según modelo normalizado que se une como Anexo VII- en el que harán constar el coste real de la Plantilla Deportiva incurrido durante la Temporada T-1 y registrado en las correspondientes cuentas contables de dicha Temporada T-1.
- 2. En dicho cuadro resumen, se incluirá la información relativa al Coste de Plantilla Deportiva que se proporcionará por conceptos de Coste y de forma individual y nominal para cada Jugadora y Técnico que integre dicha Plantilla Deportiva.
- 3. En la información referida al Coste de Plantilla Deportiva, se proporcionará además el Valor Neto Contable de los correspondientes Derechos Federativos de Jugadoras (y, en su caso, Técnicos) de forma individualizada y nominal y que hayan formado parte de dicha Plantilla Deportiva.

Sección Tercera Coste Plantilla Deportiva de la Temporada

ARTÍCULO 33. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL COSTE DE PLANTILLA DEPORTIVA DE LA TEMPORADA T.

1. Además, en el mismo plazo establecido en el artículo anterior, y con el formato del modelo normalizado que se une como Anexo VIII deberá presentarse por los

- Asociados la misma información contemplada en el artículo anterior pero referida a la temporada T.
- 2. Esta información del Coste Real de la Plantilla Deportiva deberá ser actualizada de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Sección.

Sección Cuarta

Actualización del Coste Inicial de Plantilla Deportiva

ARTÍCULO 34. ACTUALIZACIÓN DEL COSTE DE PLANTILLA DEPORTIVA.

- Igualmente, los Asociados están obligados a informar sobre las variaciones que en su caso se produzcan en el Coste de Plantilla Deportiva a lo largo de cada temporada como consecuencia de altas o bajas de componentes de la plantilla o por modificaciones de sus retribuciones o de cualquiera de los demás conceptos imputables a dicho coste.
- El Coste Inicial de la Plantilla Deportiva de la Temporada calculado según lo dispuesto en el artículo anterior se irá actualizando de acuerdo con los aumentos o disminuciones de los distintos conceptos que integran el Coste de Plantilla Deportiva.
- 3. En consecuencia, se imputarán al Coste de Plantilla Deportiva por su respectivo signo los siguientes conceptos.
 - a) El Coste individual de cada una de las Jugadoras y Técnicos de la Plantilla,
 - b) El Coste por los gastos y los ingresos generados por la cesión temporal de los Derechos Federativos de Jugadoras y Técnicos.
 - c) Las variaciones de Coste Inicial de Plantilla Deportiva derivadas de las modificaciones contractuales convenidas con Jugadoras y/o Técnicos así como los costes consecuencia de la terminación por cualquier causa de la vigencia de los contratos de trabajo de Jugadoras y Técnicos, y
 - d) En general, las variaciones del importe de cualquiera de los conceptos que integran el Coste de Plantilla Deportiva.
- 4. La información a que se refiere este artículo se facilitará en el mismo formato que el previsto en el artículo 33 (Anexo VIII) y en el plazo de 10 días desde que se produzca cada variación de coste de Plantilla Deportiva.

CAPÍTULO CUARTO DEL CONTROL ECONÓMICO A POSTERIORI

Sección Primera

Valoración de la situación económico-financiera

ARTÍCULO 35. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

- 1. Los Asociados deberán presentar ante Liga F, independientemente de la situación jurídica y patrimonial en que se encuentren, la siguiente documentación:
 - a) Las cuentas anuales formuladas por los Administrador/es y los informes de auditoría de los mismos
 - b) Listado de deudas y créditos por actividades de transferencia y adquisición de derechos federativos de jugadoras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de este Reglamento.
 - c) Listado de deudas y créditos con los empleados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de este Reglamento.
 - d) Listado de deudas con las administraciones públicas correspondientes, así como los certificados emitidos por las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de este Reglamento.
 - e) Carta de manifestaciones indicativa de si se han producido hechos o circunstancias de relevancia económica significativa desde la fecha de cierre de las cuentas anuales y hasta la presentación.
- 2. La expresada documentación deberá presentarse en el plazo y forma que acuerde Liga F.
- 3. Liga F podrá hacer las comprobaciones oportunas para comprobar la veracidad de la información aportada.

ARTÍCULO 36. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

La Dirección General analizará y valorará la documentación económico-financiera presentada por el Asociado de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior al objeto de determinar si de la misma se desprende razonablemente la existencia de desequilibrios de esta naturaleza que puedan poner en riesgo la viabilidad del Asociado y la continuidad de sus operaciones.

ARTÍCULO 37. MEDIDAS CORRECTIVAS.

- Los Asociados en los que se haya comprobado circunstancias indicativas de un desequilibrio económico-financiero futuro deberán, a instancia de la Dirección General, proponer medidas tendentes a corregir los desvíos detectados en los plazos y condiciones que al efecto se le otorguen.
- 2. En ausencia de propuesta por el Asociado de medidas correctivas, la Dirección General podrá emitir recomendaciones concretas que, a su juicio, puedan contribuir a corregir el desequilibrio económico-financiero.
- 3. Asimismo se podrá requerir al Asociado para que prepare y presente información adicional en cualquier momento.
- 4. En todo caso, se podrán imponer determinados hitos de carácter económico financiero que el Asociado deberá alcanzar en la ejecución de un plan de viabilidad que deberá preparar. Estos hitos se podrán exigir, tanto al término del periodo temporal al que se refiera el citado plan de viabilidad como en periodos intermedios.

Sección Segunda

De las deudas con Asociados, Empleados y Administraciones Públicas

ARTÍCULO 38. DE LAS DEUDAS CON OTROS MIEMBROS DE LIGA F Y CLUBES.

- 1. A fecha de final de cada semestre (31 de diciembre y 30 de junio) de cada Temporada ningún Asociado deberá tener deudas líquidas, vencidas y exigibles derivadas de la adquisición o cesión de derechos federativos de jugadoras o técnicos con cualquier otro Asociado o Club o Sociedad Anónima Deportiva miembro de la Liga F o de cualquier otra liga o federación, cualquiera que fuere el concepto de las mismas.
- 2. A los efectos de este Reglamento se entiende por deudas derivadas de la adquisición o cesión de derechos federativos las que se definen en el Anexo IX.
- 3. Los Asociados deberán cumplimentar un listado de las transferencias y adquisiciones de derechos federativos de Jugadoras que se hayan formalizado en el trimestre correspondiente, incluso en aquellos casos en los que no existan cantidades pendientes de pago por transferencias y adquisiciones.
- 4. El listado de las transferencia y adquisiciones de derechos federativos se presentará en el formato que apruebe Liga F y que incluirá, al menos, la siguiente información:
 - a) Nombre y apellidos de la jugadora.
 - b) Fecha del contrato de transferencia o cesión de los derechos federativos.
 - c) Nombre del Club o entidad de procedencia.
 - d) Precio de la transferencia del derecho federativo o cesión temporal.
 - e) Otros gastos o deudas asumidas por el adquirente o cesionario con ocasión de la transferencia o cesión temporal.
 - f) Cantidad liquidada y fecha de pago.
 - g) Saldo relativo a cada adquisición de jugadoras pendiente de pago y fecha de pago acordada.
 - h) Importes condicionales (bonus por cumplimento de objetivos) previstos en el contrato de adquisición/cesión pendientes de cumplirse.
 - i) Litigios u otras situaciones jurídico/legales que puedan afectar al pago de la transferencia o cesión de derechos federativos, incluyendo las contempladas en la legislación concursal.
- 5. El listado de transferencias, adquisiciones y cesiones de derechos federativo de jugadoras deberá ser firmado por los representantes legales del Asociado y se presentará dentro del mes siguiente al último del trimestre correspondiente.
- 6. Adicionalmente se presentará conjuntamente la Declaración Responsable cuyo contenido y formato se une como Anexo XI.

ARTÍCULO 39. DE LAS DEUDAS CON LOS EMPLEADOS.

- 1. Los Asociados deberán acreditar que a fecha final de cada semestre (31 de diciembre y 30 de junio) no existen deudas líquidas, vencidas y exigibles con sus empleados.
- 2. A los efectos de este Reglamento se entiende por deudas pendientes de pago las definidas en el Anexo IX.
- 3. Los Asociados deberán cumplimentar y presentar un listado de obligaciones económicas en el modelo que se une como Anexo X.
- 4. Se deberá conciliar la deuda total del listado, en su caso, con la que figure registrada como tal en las correspondientes cuentas acreedoras de las Cuentas Anuales.
- 5. El listado de obligaciones económicas con los empleados deberá ser firmado por los representantes legales del Asociado y se presentará dentro del mes siguiente al último del trimestre correspondiente junto con la Declaración Responsable del Anexo XI.

ARTÍCULO 40. DE LAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- 1. Los Asociados deberán acreditar que a fecha final de cada trimestre de la temporada (30 de septiembre, 31 de diciembre, 31 de marzo y 30 de junio) el cumplimiento de sus obligaciones (tal y como las mismas se definen en el Anexo IX del presente Reglamento), con la Seguridad Social y las Autoridades Tributarias, acompañando los modelos 110 y 300 (o los que les sustituyan en su caso) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 2. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, todos los Asociados deberán presentar un certificado emitido por las administraciones públicas correspondientes en el que se haga constar, expresamente, que a fechas 30 de septiembre, 31 de diciembre, 31 de marzo y 30 de junio, no existen deudas pendientes de pago con la administración pública emisora del certificado.
- 3. Adicionalmente se presentará conjuntamente la Declaración Responsable cuyo contenido y formato se une como Anexo XI.

CAPÍTULO QUINTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 41. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

- 1. El incumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en este Reglamento tendrán la consideración de infracción sancionable.
- 2. En cuanto al régimen disciplinario, tipificación de las infracciones, sanciones y su graduación, resultará de aplicación lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Disciplinario de Liga F.

CAPÍTULO SEXTO DEL COMITÉ DE CONTROL ECONÓMICO

ARTÍCULO 42. NATURALEZA Y FUNCIONES.

El Comité de Control Económico es el órgano de la LPFF encargado de verificar el adecuado cumplimiento de las normas de control económico y de las normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de los asociados, así como de imponer las sanciones que procedan en caso de incumplimiento en esta materia.

Asimismo, el Comité de Control Económico resolverá, en última instancia, las discrepancias que puedan surgir como consecuencia de una interpretación técnica de las normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de los afiliados.

ARTÍCULO 43. COMPOSICIÓN, REQUISITOS Y NOMBRAMIENTO.

El Comité estará constituido por tres miembros, los cuales no ostentarán ni habrán ostentado en las últimas tres temporadas cargo directivo o mantenido relación laboral con ninguna Sociedad Anónima Deportiva o Club de los adscritos a la LPFF.

El nombramiento deberá recaer, en cuanto a dos de sus miembros, en economistas, censores jurados de cuentas o auditores y, en cuanto al otro miembro, en un Licenciado o grado en Derecho. Todos sus miembros deberán tener, por lo menos, cinco años de ejercicio profesional.

Los miembros del Comité serán nombrados por la Comisión Delegada de la LPFF. Los mandatos tendrán una duración de dos temporadas deportivas y podrán ser renovados por períodos sucesivos expresa o tácitamente sin limitación temporal. Si no existe acuerdo expreso en sentido contrario, se entenderá que los mandatos se renuevan tácitamente al fin de cada temporada deportiva.

Los miembros del Comité designarán entre ellos por mayoría simple de votos a una persona que ejercerá la Presidencia. Ejercerá la Secretaría del Comité, aunque no tendrá voto, la Dirección General de la LPFF o la persona en quien delegue.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL PROCEDIMIENTO

Sección Primera
Procedimiento

ARTÍCULO 44. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO.

La gestión técnica y administrativa de los procedimientos de control económico derivados de este Reglamento corresponde a la Dirección General o en quien delegue.

ARTÍCULO 45. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. REPRESENTANTE AUTORIZADO.

1. Las comunicaciones y notificaciones de cualquier clase se realizarán exclusivamente vía electrónica, incluyendo la presentación de cualquier documento y otra información, solicitud o resolución.

- 2. Liga F señalará una dirección de correo electrónico desde la que emitirá las comunicaciones y la que se deberán remitir las que emita el Asociado.
- 3. Los Asociados designarán uno o más representantes suficientemente autorizados (el Representante Autorizado) para:
 - a) Obligar y actuar en nombre del Asociado.
 - b) Emitir y recibir todas las comunicaciones y notificaciones identificando una dirección de correo electrónico.
 - c) Emitir las certificaciones y declaraciones responsables contempladas en este Reglamento.
- 4. Liga F podrá acordar la utilización de la Firma electrónica en las comunicaciones.

ARTÍCULO 46. CÓMPUTO DE PLAZOS.

- 1. Salvo que otra cosa se indique, los plazos fijados en días se cuentan por días naturales.
- 2. No obstante, si el último día del plazo se coincide con un día inhábil en Madrid, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Sección Segunda

De los recursos

ARTÍCULO 47. RECURSOS.

- Contra las decisiones de la Dirección General según lo establecido en el presente reglamento cabe recurso ante el Comité de Control Económico que deberá interponerse en el plazo de cinco días desde la notificación de la decisión correspondiente.
- 2. Frente a los actos dictados por el Comité de Control Económico se podrá interponer recurso ante el Comité de Segunda Instancia de la Licencia UEFA de la RFEF en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la resolución.

El presente Reglamento de Control Económico fue aprobado por la Asamblea General de la LPFF en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2023 y ratificado por silencio administrativo por parte del Consejo Superior de Deportes, entrando en vigor tras su publicación en la web de la LPFF.

ANEXOS

ANEXO I: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

ANEXO II: PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES.

ANEXO III: PRESUPUESTO DE FINANCIACIÓN.

ANEXO IV: PRESUPUESTO DE TESORERÍA.

ANEXO V MEMORIA EXPLICATIVA

ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO VII. COSTE PLANTILLA DEPORTIVA TEMPORADA T-1

ANEXO VIII. COMPOSICIÓN Y COSTE PLANTILLA DEPORTIVA TEMPORADA T Y SU

ACTUALIZACIÓN

ANEXO IX. DEFINICIONES

ANEXO X. FICHERO DE PAGOS SALARIALES

ANEXO XI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEUDAS.

ANEXO I - PRESUPUESTO PyG PRESUPUESTO PyG **PRESUPUESTO** Club/SAD: 30/06/2025 1. Importe neto de la cifra de negocios 1.1 Ingresos por competiciones (+) Liga Copa de SM la Reina UEFA Women's Champions League Otras competiciones y partidos amistosos 1.2 Ingresos por abonados y socios (+) Abonados y socios Cuotas escuela y/o categorías inferiores 1.3 Ingresos por retransmisión (+) Otros 1.4 Ingresos por comercialización (+) Venta tiendas Patrocinios Otros 1.5 Ingresos por publicidad (+) Compra de activos Liga F Publicidad estática Publicidad dinámica Otros 2. Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-) Consumos de material deportivo Otros consumos Variación de existencias Otros 3. Otros ingresos (+) Ingresos por patrocinios y licencias Liga F 3.1 3.2 Ingresos procedentes de club o SAD matriz/vinculado 3.3 Subvenciones a la explotación y otros 3.4 Cesiones de jugadoras 3.5 Otros 4. Gastos de personal no deportivo (-) Sueldos y salarios del personal no deportivo Indemnizaciones al personal no deportivo Seguridad Social del personal no deportivo Aportaciones Sist. Complem. de pensiones y otras obligaciones con el personal Cargas sociales 5 Gastos plantilla deportiva (-) 5.1 <u>Gastos plantilla deportiva: Primera Plantilla</u> Sueldos y salarios, plantilla deportiva: Primera Plantilla Indemnizaciones plantilla deportiva: Primera Plantilla Seguridad Social, plantilla deportiva: Primera Plantilla Gastos derechos de imagen a sociedades tenedoras de los mismos Primas colectivas, plantilla deportiva: Primera Plantilla Carqas sociales: mutualidad de futbolistas Cargas sociales: seguros médicos privados 5.2 <u>Gastos plantilla deportiva: categorías inferiores</u> Sueldos y salarios, plantilla deportiva: categorías inferiores Indemnizaciones plantilla deportiva: categorías inferiores Seguridad Social, plantilla deportiva: categorías inferiores Primas colectivas, plantilla deportiva: categorías inferiores Cargas sociales: mutualidad de futbolistas Cargas sociales: seguros médicos privados 6. Otros Gastos de explotación (-) Servicios exteriores Arrendamientos Desplazamientos Tributos y sanciones Pérdidas, deterioro y variación provisiones por oper. comerciales Arbitrajes, licencias y sanciones Otros gastos de gestión corriente Gastos de adquisición de jugadoras: Primera Plantilla Gastos de adquisición de jugadoras: categorías inferiores Otros 7. Amortizaciones (-) Amortizaciones del inmovilizado material Amortizaciones del inmovilizado inmaterial (excluido jugadoras) Amortización de derechos de adquisición de jugadoras: Primera Plantilla Amortización de derechos de adquisición de jugadoras: filial y/o inferiores Otras amortizaciones 8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+) Subvenciones de capital traspasadas al resultado Otras 9. Exceso de provisiones (+) / (-) 10. Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-) 10.1 Beneficios procedentes del traspaso de jugadoras Otros 10.2 Pérdidas procedentes del traspaso de jugadoras Traspasos Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales 11. Otros Resultados Resultado de explotación Ingresos financieros (+) Gastos financieros (-) Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros (+) / (-) Total Resultado Financiero Resultado antes de impuestos Impuesto sobre beneficios (+) / (-) Superavit / (Déficit)

<u>ANEXO II - PRESUPUESTO INVERSIONES</u>

PRESUPUESTO DE INVERSION Y DESINVERSION		
Club/SAD:	En Euros	
Presupuesto de Inversión	24/25	
Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero		Importes en negativo
Total inversiones (-)	-	
Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero		Importes en positivo
Total desinversiones (+) Superavit / (Déficit)	-	

ANEXO III

PRESUPUESTO DE FINANCIACIÓN	
Club/SAD:	En Euros
Presupuesto de Financiación	23/24
Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otra	Importes en positivo
Total Financiación Obtenida (+)	-
Obtenida en la presente temporada Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otra	Importes en negativo
Obtenida en temporadas anteriores Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otra	Importes en negativo
Total Financiación Devuelta (-)	-

ANEXO IV PRESUPUESTO DE TESORERIA														
Presupuesto de Tesorería	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Año con IVA	Presupuesto
Flujos de Efectivo por Actividades de Explotación														
Ingresos por competiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liga Copa de SM la Reina UEFA Women´s Champions League	-	-	-	- -	-	- -	-	-	- -		-	-	-	
Otras competiciones y partidos amistosos Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por abonados/socioa y cuotas escuelas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abonados y socios Cuoats escuelas y/o categorias inferiores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por retransmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta tiendas Patrocinios Otros	-	-	-	- -	-	- -	-	- -	- -	- -	-	-	-	-
Ingresos por publicidad	-	-	-1	-	-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Publicidad estática Publicidad dinámica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-) Consumos de material deportivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros consumos Variación de existencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos (+) Ingresos procedentes de club o SAD matriz/vinculado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones a la explotación y otros Cesiones de jugadoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros														-
Total cobros (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal no deportivo Sueldos y salarios del personal no deportivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnizaciones al personal no deportivo Seguridad Social del personal no deportivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones y otras obligaciones con el personal	-	_	-	-	-	_	_	-	-	_	-	-	-	-
Cargas sociales Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos plantilla deportiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP Sueldos y salarios, plantilla deportiva: Primera Plantilla Indemnizaciones plantilla deportiva: Primera Plantilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	_	-	-	-
Indemnizaciones plantilla deportiva: Primera Plantilla Seguridad Social, plantilla deportiva: Primera Plantilla Gastos derechos de imagen a sociedades tenedoras de los mismos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	_
Primas colectivas, plantilla deportiva: Primera Plantilla Cargas sociales: mutualidad de futbolistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- - -	-
Cargas sociales: seguros médicos privados													-	-
Gastos plantilla deportiva: categorías inferiores Sueldos y salarios, plantilla deportiva: categorías inferiores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnizaciones plantilla deportiva: categorías inferiores Seguridad Social, plantilla deportiva: categorías inferiores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas colectivas, plantilla deportiva: categorías inferiores Cargas sociales: mutualidad de futbolistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cargas sociales: seguros médicos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos de explotación Servicios exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Desplazamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tributos y sanciones Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente Gastos de adquisición de jugadoras Primera Plantilla	_	-	-	-	-	-	-	-	-	-	_	-	-	-
Gastos de adquisición de jugadoras categorias inferiores Gastos federativos licencias y arbitrajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	_													_
		-	-	-	-	<u>-</u>	-	-	-	<u>-</u>	-	-	-	
Pago de impuestos (T)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
IRPF IVA	-	-	-	- - -	-	- - -	-	-	-	- - -	- - -	-	-	
IRPF IVA IS Otros	-	-	- - - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T	-	- - - -	-	- - - -	-	- - - - -	- - - -	- - - -	- - - - -	- - - - -	- - - -	-	-	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos	-	- - - -	-	- - - - -	- - - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	-	-	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-)	-	- - - - -	- - - - - -	- - - - -	-	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	-	-	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos	-	- - - - -	-	- - - - -	-	- - - - -	-	- - - - -	- - - - -	- - - - -	-	-	-	Drawniata
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-)	-	-	-	- - - - -	-	- - - - -	-	- - - - -	- - - - -	- - - - -	-	-	-	Presupuesto Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo		- - - - -	- - - - - - - -	- - - - -	-	- - - - -	- - - - -	- - - - -	-	- - - - - -	- - - - -	-	-	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo	- - - - - - - -	- - - - - - -		- - - - - -	- - - - - - -	- - - - - -	- - - - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - - - - -		-	-	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible		- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - - - - - - -	- - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	-	- - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material				- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	- - - - - - - -	- - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - -	-	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero				- - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo				- - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero				- - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+)				- - - - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - -				- - - - - - - - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero				- - - - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión				- - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material lnmovilizado material Inmovilizado material lnmovilizado material lnmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión				- - - - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - -					Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material lonmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo				- - - - - - - - - - - - - - - - - -		- - - - - - - - - - - - - - - -								Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito						- - - - - - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - - - -					Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses						- - - - - - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - - - - - -					Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material leportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material la movilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Total Financiación Devuelta (-)														Presupuesto
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material lamovilizado material lamovilizado material lamovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material lamovilizado material lamovilizado material lamovilizado material lamovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1)														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material Immovilizado material deportivo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material deportivo Otro immovilizado material lamnovilizado material Immovilizado material deportivo Otro immovilizado material Immovilizado material deportivo Otro immovilizado material Immovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1) Existencias (+) Deudores com, y otras ctas a cobrar (+)														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Interesas Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Interesas Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1) Existencias (+)														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material daportivo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado intan														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material leportivo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material lemovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1) Existencias (+) Poeudores com. y otras ctas a cobrar (+) Abonados y socios por cuotas Entidades Deportivas deudores Deudores varios Personal deportivo Personal deportivo														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado material Inmovilizado financiero Total Pagos por inversiones (-) Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado intangible Inmovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (+) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1) Existencias (+) Deudores com. y otras ctas a cobrar (+) Abonados y socios por cuotas Entidades Deportivas deudores Deudores varios Personal no deportivo Activos por impuesto corriente Otros créditos con las Adm. Públicas														Presupuesto
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado intengible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado material lamovilizado material lamovilizado intengible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado intengible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado intengible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado intengible Inmovilizado intengible Inmovilizado intengible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado intengible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intengible Inmovilizado i														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro imavolizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado material lamovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado intangib														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado intangible Inmovilizado material deportivo Otro immovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado material Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado intangible Inmovilizado financiaro Total Pagos por inversiones (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Intereses Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1) Existencias (+) Peudores com, y otras ctas a cobrar (+) Abonados y socios por cuotas Entidades Deportiva deudores Deudores varios Personal no deportivo														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, IS) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro inmovilizado material Immovilizado material Immovil														Inversiones
IRPF IVA IS Otros Pagos por impuestos aplazados (IVA, IRPF, I.S) realizdos en el ejercicio T Otros pagos Total pagos (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Explotación Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión Jugadoras Primer Equipo Otro immovilizado intangible Immovilizado material deportivo Otro immovilizado material Immovilizado material Immovilizado intangible Immovilizado financiero Total Cobros por desinversiones (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Inversión Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación Entidades de crédito Empresas del grupo Interases Otras Total Financiación Obtenida (+) Entidades de crédito Empresas del grupo Interases Otras Total Financiación Devuelta (-) Superavit / (Déficit) por Actividades de Financiación Cobros y pagos netos del circulante existentes a cierre del ejercicio anterior (T-1) Existencias (+) Peudores com, y etras ctas a cobrar (+) Abonados y socios por cuotas Entidades Deportivas deudores Deudores varios Personal no deportivo									- - - - - - - - - - - - - - - - - - -			- - - - - - - - - - - - - - - - - - -		Inversiones

en Euros

ANEXO IV PRESUPUESTO DE TESORERIA



LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO

REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO ANEXO V MEMORIA EXPLICATIVA

Temporada		Fecha					
Asociado							
Representante Autorizado							
Cargo		Firma					
El Asociado formula la presente Memoria Explicativa correspondiente a la Temporada señalada como Información Complementaria de los Presupuestos Liga presentados para su Validación:							
Bases y	' ASUNCIONES FUNDAMENTALES QUE SU	STENTAN LOS PRESUPUESTOS					
DESCRIPCIÓN	N DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAI	R A LOS RESULTADOS FUTUROS DEL					
	Asociado						



EXPLICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS



LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO

REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE SE ACOMPAÑA A LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS PARA SU VALIDACIÓN

Temporada		Fecha							
Asociado									
Representante Autorizado									
Cargo		Firma							
formula con car	Don [] en nombre y representación de [] como Representante Autorizado formula con carácter de responsable la presente Declaración comprensiva de los siguientes extremos y circunstancias:								
han elaborado c	os Presupuestos presentados por e le acuerdo con las reglas y principi ómico de la Liga Profesional de Fút	os establecidos en el Reglamento							
jurídicos en los e Presupuestarias	según su leal saber y entender la que ha sido parte el Asociado y qu y que integran los citados Presup nativa jurídica vigente.	e configuran las distintas Partidas							
presentada es o naturaleza (eco	n información facilitada en los Pre completa y que el Asociado no co onómica, jurídica o deportiva) q las bases e hipótesis tomadas en c stos Liga F.	noce circunstancias de cualquier ue supusiera una modificación							
condición de [F	Presupuestos presentados han sic residente Ejecutivo/Consejero De ado) con fecha []								
	nste ante la Liga Profesional de F ponsable en [lugar], a [fecha]	útbol Femenino, se formula esta							

ANEXO VII - COSTE DE PLANTILLA

Club/SAD:

COSTE ANUAL PLANTILLA DEPORTIVA 23/24

			Jugadoras		Contrato	o Laboral		Otras				Gastos de	
Situación Alta/Baja	Fecha de	Fecha fin	Apellidos y nombre	Dorsal	Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo	Amortización	Gastos por cesiones / Ingreso por cesiones	adquisición	Coste de Plantilla
Alla/baja	alta	contato	Apellidos y hombre	Dorsal	Fijas	Variables	IVIOITETATIAS	Especie	empresa		iligieso poi cesiones	jugadoras	
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
					-	-	-	-	-	-	-	-	-
			T/		Occupant								
Situación			Técnicos y otro pe	ersonai		o Laboral	Otras Retribuciones Monetarias	Otras Retribuciones en	SS. Cargo				Coste de Plantilla
Alta/Baja	Fecha de	Fecha fin contato	Apellidos y nombre	Cargo	Retribuciones	Rembuciones	Monetarias	Especie	empresa				
	alta	Comaro			Fijas	Variables							<u> </u>
													_
													-
													-
													<u> </u>
													-
													-
								_	_				-
					-	-	-	_					
					-	-	-	-	-				-
									-	COSTE DE PLANTILLA			-
									- A				-
									- A	COSTE DE PLANTILLA PRIMAS COLECTIVAS			-
									- А В	PRIMAS COLECTIVAS Primas por competicione			-
									- А В	PRIMAS COLECTIVAS Primas por competicione Primas por competicione	es nacionales		- - -
									- А В	Primas por competicione Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia	es nacionales		- - - - -
									A B	Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia Primas de ascenso	es nacionales		- - -
									- А В	Primas por competicione Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia	en play-off		- - - - - -
									A B	Primas por competicione Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia Primas de ascenso Primas por participación	es nacionales en play-off		- - - - - - -

En euros

Club/SAD:

COSTE ANUAL PLANTILLA DEPORTIVA 24/25

			Jugadoras		Contrato	o Laboral		Otras				Gastos de	
Situación Alta/Baja	Fecha de alta	Fecha fin contato	Apellidos y nombre	Dorsal	Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en Especie	SS. Cargo empresa	Amortización	Gastos por cesiones / Ingreso por cesiones	adquisición jugadoras	Coste de Plantilla
					j								-
													-
													-
													-
													-
													-
													_
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													-
													_
		L			-	-	-	-	-	-	-	-	-
						-							
Situación			Técnicos y otro pe	ersonal	Contrato	o Laboral	Otras Retribuciones	Otras	SS. Cargo				Costa da Plantilla
Situación Alta/Baja	Fecha de alta	Fecha fin contato	Técnicos y otro pe	ersonal Cargo	Contrato Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	Otras Retribuciones Monetarias	Otras Retribuciones en Especie	SS. Cargo empresa				Coste de Plantilla
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				Coste de Plantilla
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- -
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- - -
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- - - -
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- - -
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- - - - -
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- - - - - -
					Retribuciones	Retribuciones	Otras Retribuciones Monetarias	Retribuciones en	SS. Cargo empresa				- - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	-				- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables		Retribuciones en Especie					- - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	-	COSTE DE PLANTILLA			- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- A				- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- A	COSTE DE PLANTILLA PRIMAS COLECTIVAS			- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- - A	PRIMAS COLECTIVAS			- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- - A	PRIMAS COLECTIVAS Primas por competicion			- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- A B	Primas por competicione	es nacionales		- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- A	Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia	es nacionales		- - - - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- - A B	Primas por competicione Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia Primas de ascenso	es nacionales		- - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- A B	Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia	es nacionales n en play-off		- - - - - - - - - - - - - -
					Retribuciones Fijas	Retribuciones Variables	-	Retribuciones en Especie	- A B	Primas por competicione Primas por competicione Primas por competicione Primas por permanencia Primas de ascenso Primas por participación	es nacionales n en play-off		- - - - - - - - - - - - - - -

En euros



LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO ANEXO IX- DEFINICIONES

• TEMPORADA T: temporada en curso

TEMPORADA T-1: temporada anterior

• DEUDAS CON EMPLEADOS, CLUBES, Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A los efectos de este Reglamento, se considera que una deuda se encuentra pendiente de pago cuando sea vencida, líquida y exigible de acuerdo con una obligación legal o contractual.

El hecho de que el acreedor no haya solicitado el pago de un importe vencido no se entenderá como una ampliación del plazo de pago.

Una deuda no se considerará pendiente de pago si el Asociado puede acreditar que:

Se ha pagado la deuda vencida en su totalidad;

Se ha aplazado su pago por acuerdo mutuo mediante escrito firmado con el acreedor.

Se ha iniciado y admitido a trámite un procedimiento judicial o arbitral por el Asociado en relación a estas deudas y se acredita ante el Comité de Control Económico de que se trata de una reclamación fundada.

El Asociado ha impugnado una reclamación o procedimiento abierto en su contra por parte de un acreedor relativo a deudas vencidas y acredita el Comité de Control Económico de forma razonablemente satisfactoria que la reclamación interpuesta son manifiestamente infundados.

El Asociado deberá aportar la documentación que soporte los supuestos contemplados en el párrafo anterior.

Fecha informe

Г		To	mporadas anterio	ras	l l						
Jugadora	Importe líquido aplazado y no aplazado pendiente al inicio del	Importe líquido a pagar a cierre del último trimestre según calendario	Importe líquido aplazado y no aplazado pendiente al final del último		Importe líquido pagado en (exceso)/ defecto sobre el calendario				en anual		
	período	acordado	trimestre cerrado		acordado	Pruto	Dever IRPF	ngado SS	Líquido	Pagado	Pdte pago
0	-	-	-	-	-	Bruto -	IRPF -	- 33	Líquido -	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	- -	-	- -	-	-	- -	-	-	-	- -	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	- -	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	- -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

12:26 30/07/2024 1 de 1



LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO

ANEXO XI

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE INEXISTENCIAS DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Temporada	Fecha
Asociado	
Representante Autorizado	
Cargo	Firma

Don [] en nombre y representación de [] como Representante Autorizado DECLARA

Primero. Que a la fecha de esta declaración esta Entidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones legales y/o contractuales con

- a) Otros miembros de la Liga Profesional de Fútbol Femenino o con cualquier otra entidad o club deportivo.
- b) Cualquier empleado de esta Entidad, de carácter salarial o extrasalarial
- c) Administraciones Públicas en concepto de tributos y de cuotas y obligaciones en materia de seguridad social

Segundo. Y que por tanto, no existen a dicha fecha deudas pendientes de pago, tal como quedan definidas en el Anexo IX del Reglamento de Control Económico de Liga F.

Y para que conste ante Liga Profesional de Fútbol Femenino, se formula esta Declaración Responsable en [lugar], a [fecha]

EI REPRESENTANTE AUTORIZADO

Fdo.[]